

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 17 OCT 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1961 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos
4. Resoluciones de Compín de los funcionarios de la dotación de salud

D E C R E T O

1. - **REGISTRESE** en el sistema SIAPER las Licencia Médica autorizadas de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM-SAR de Concón.

N° LICENCIA.	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	ENTIDAD DE SALUD	OBSERVACION
20230486	DORIS MARZAN ARAYA	[REDACTED]	3	30.05.2018	01.06.2018	E.COMUN	FONASA	AUTORIZADA
19379239	KRIZIA CONTRERAS VILLALOBOS	[REDACTED]	2	27.03.2019	28.03.2018	E.COMUN	FONASA	AUTORIZADA
18955900	YOHANNA SANHUEZA OLIVA	[REDACTED]	2	08.01.2018	09.01.2018	E.COMUN	FONASA	AUTORIZADA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~

DISTRIBUCIÓN: . . .

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG /MCD/evp.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3